

Programa FSE+ 2021-2027

Castilla-La Mancha

D.G. DISCAPACIDAD

FICHAS DE ACTUACIONES

Agosto 2025

Contenido

1. RESUMEN PROGRAMACIÓN	3
2. RESUMEN INDICADORES	4
3. DESCRIPCIÓN ACTUACIONES.....	5
02/4H.03 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	5
4. ANEXO – MÉTODO DE CÁLCULO OBJETIVOS INDICADORES SELECCIONADOS - FICHAS POR MEDIDA.....	7
02/4H.03 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	7

1. RESUMEN PROGRAMACIÓN

Actuaciones programadas por gestor, según Prioridad, Objetivo Específico y Medida del programa. Datos financieros y de personas participantes previstas.

Programa FSE+ 2021-2027 en Castilla-La Mancha

Listado de Actuaciones desglosado por Entidad Beneficiaria

Entidad	Prioridad - OE - Medida Programa	Código	Actuación	Coste programado	Ayuda FSE+
SV Atención a Personas con Discapacidad				14.250.000 €	12.112.500 €
P2	4.h) Servicios de capacitación sociolaboral para personas con discapacidad	02/4h.03	Servicios de Capacitación para personas con discapacidad	14.250.000 €	12.112.500 €



2. RESUMEN INDICADORES

Actuación		Coste medio por persona	Indicador de realización							Indicador de resultados			
			ID	Indicador	%H	%M	Meta (2029)			ID	Indicador	Meta (2029)	
							T	H	M			% Result. H	% Result. M
02/4h.03	Servicios de Capacitación para personas con discapacidad	4.154,52 €	EP103	Participantes de grupos vulnerables	60%	40%	3.430	2.058	1.372	EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	17,24%	12,38%

3. DESCRIPCIÓN ACTUACIONES

Actuación	02/4h.03 - Servicios de Capacitación para personas con discapacidad
Presupuesto	14.250.000 € de coste total elegible 12.112.500 € de ayuda de FSE+ Tasa de cofinanciación de la Unión: 85%
Descripción de las acciones previstas	Los servicios de capacitación sociolaboral se definen como servicios de carácter interdisciplinar que tienen como objetivo principal fomentar la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, dotándoles de los apoyos personales necesarios que refuercen sus puntos fuertes y minimicen sus puntos débiles. Estos servicios, si bien su principal objetivo es la inclusión laboral de la persona con discapacidad, también intervienen en el ámbito de la capacitación personal y social, dotando a las personas con discapacidad de estrategias que les hagan mejorar sus competencias personales y su capacidad para relacionarse socialmente y llevar una vida lo más autónoma posible. Los profesionales de los servicios de capacitación, especialistas en el apoyo especializado a las personas con discapacidad en entorno natural, acompañan a las mismas en la toma de decisiones sobre su futuro profesional y personal. La inclusión social y laboral se planifica sobre la base de sus preferencias e intereses personales en el contexto de su proyecto vital, con el uso exclusivo de los recursos comunitarios como apoyos y desde la perspectiva del fomento de la conducta autodeterminada de cada persona con discapacidad que utilice el servicio.
Principales grupos de destinatarios	Personas con discapacidad residentes en Castilla-La Mancha.
Acciones para salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación	La perspectiva de género es transversal en el diseño y desarrollo de los itinerarios de inclusión, y se desarrollarán actuaciones específicas y medidas de acción positiva que refuercen la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Además, se desarrollarán intervenciones que tengan en cuenta las necesidades específicas asociadas a la múltiple discriminación, en particular de las mujeres pertenecientes a colectivos en riesgo de pobreza o exclusión social. En todas las acciones se aplicará el principio de no discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades para todos/as, sin discriminación por razón de sexo raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Con objeto de mejorar la eficacia y eficiencia de las acciones de inclusión activa se promoverá la cooperación y la coordinación interadministrativa en el ámbito de los servicios sociales, de empleo y educación, así como entre la Administración local y regional y el sector empresarial y las organizaciones que trabajan con colectivos en riesgo de exclusión social. En el proceso de planificación, gestión o implementación de estas operaciones se podrá tener en cuenta la experiencia de las organizaciones sociales cercanas a los colectivos con

Actuación	02/4h.03 - Servicios de Capacitación para personas con discapacidad																								
	más dificultades, que conocen más de cerca las necesidades de estas personas, con objeto de optimizar los resultados.																								
Territorios específicos destinatarios	En consonancia con la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha y la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico, las intervenciones a cofinanciar por el FSE+ en Castilla-La Mancha para mejorar el acceso de empleo, favorecerán la contratación y la puesta en marcha de proyectos empresariales en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación. En las bases reguladoras y convocatorias de ayudas y subvenciones se dispondrán de criterios de incentivación positiva y medidas de apoyo específico para solicitantes de zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, siempre que sea compatible con la naturaleza de las intervenciones. Estos incentivos, podrán consistir en el establecimiento de líneas de ayudas específicas para estas zonas; la reserva de una parte del crédito total de las convocatorias para proyectos procedentes de dichas zonas; incrementos porcentuales de como mínimo un 20 % de la intensidad de la ayuda, que podrá alcanzar hasta el 40 %, en el caso de proyectos de zonas de extrema despoblación; y el otorgamiento de puntuación adicional en los procesos de concurrencia.																								
Objetivos de realización	<table><tr><th rowspan="2">ID</th><th rowspan="2">Indicador</th><th colspan="3">Meta (2029)</th></tr><tr><th>T</th><th>H</th><th>M</th></tr><tr><td>EP103</td><td>Participantes de grupos vulnerables</td><td>3.430</td><td>2.058</td><td>1.372</td></tr></table>						ID	Indicador	Meta (2029)			T	H	M	EP103	Participantes de grupos vulnerables	3.430	2.058	1.372						
ID	Indicador	Meta (2029)																							
		T	H	M																					
EP103	Participantes de grupos vulnerables	3.430	2.058	1.372																					
Objetivos de resultados	<table><tr><th rowspan="2">ID</th><th rowspan="2">Indicador</th><th colspan="5">Meta (2029)</th></tr><tr><th>%H</th><th>%M</th><th>T</th><th>H</th><th>M</th></tr><tr><td>EECR04</td><td>Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</td><td>17,24%</td><td>12,38%</td><td>525</td><td>355</td><td>170</td></tr></table>						ID	Indicador	Meta (2029)					%H	%M	T	H	M	EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	17,24%	12,38%	525	355	170
ID	Indicador	Meta (2029)																							
		%H	%M	T	H	M																			
EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	17,24%	12,38%	525	355	170																			

4. ANEXO – MÉTODO DE CÁLCULO OBJETIVOS INDICADORES SELECCIONADOS – FICHAS POR MEDIDA.

02/4h.03 - Servicios de Capacitación para personas con discapacidad

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	No aplica								
Justificación de pertinencia:	<table> <tr> <td>☐</td><td>Lógica de intervención</td></tr> <tr> <td>☐</td><td>Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas</td></tr> <tr> <td>☐</td><td>Principales grupos destinatarios</td></tr> <tr> <td>☐</td><td>Principales cambios previstos</td></tr> </table>	☐	Lógica de intervención	☐	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas	☐	Principales grupos destinatarios	☐	Principales cambios previstos
☐	Lógica de intervención								
☐	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas								
☐	Principales grupos destinatarios								
☐	Principales cambios previstos								
Unidad de medida:	-								

Indicador de realización específico (identificador y título)	EP103 - Participantes de grupos vulnerables								
Justificación de pertinencia:	<table> <tr> <td>☒</td><td>Lógica de intervención</td></tr> <tr> <td>☒</td><td>Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas</td></tr> <tr> <td>☒</td><td>Principales grupos destinatarios</td></tr> <tr> <td>☐</td><td>Principales cambios previstos</td></tr> </table>	☒	Lógica de intervención	☒	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas	☒	Principales grupos destinatarios	☐	Principales cambios previstos
☒	Lógica de intervención								
☒	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas								
☒	Principales grupos destinatarios								
☐	Principales cambios previstos								
Unidad de medida:	Número de personas								

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	14.250.000 €
Coste unitario:	4.154,52 €
Fuente del coste unitario: <i>Incluir enlaces a las referencias si posible</i>	Coste medio por persona de referencia Valor de referencia: 3.669,00 € El coste medio se ha calculado con la referencia del coste total de los servicios de capacitación actualmente en funcionamiento, durante el ejercicio 2020. El coste total de los servicios de capacitación en 2020 fue de 3.082.312,03€ (sumando la aportación de FSE y la aportación de la Consejería de Bienestar Social) y el número total de usuarios fue de 840. Operación 02/9.1.1.4/2019/00062 - Centros de atención a personas con discapacidad - Convocatoria 2020. Resolución de 18/12/2019, de la Dirección General de Discapacidad, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a

	la atención de las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 487640. [2019/11494] https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2019/12/26/pdf/2019_11494.pdf&tipo=rutaDocm Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia. Se incrementa ligeramente el coste medio en relación con la nueva forma de justificación. Durante el periodo 2014-2020: se utilizaba un tipo fijo del 15% de los costes directos de personal para calcular los costes indirectos subvencionables. En el nuevo periodo se prevé aplicar el artículo 54 a) del Reglamento (UE) 2021/1060, en el que se utiliza un tipo fijo del 7% de los costes directos subvencionables para cubrir los costes indirectos de una operación. En este sentido, no solo se cuenta los costes directos de personal, sino que también sería subvencionables otros costes directos del desarrollo de la acción subvencionable. Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos. Se prevé que una inflación de los precios, así como un incremento de los costes salariales, por un aumento del Salario Mínimo interprofesional, que pueda repercutir en un incremento de los costes medios por persona. Se prevé que una inflación de los precios, así como un incremento de los costes salariales, por un aumento del Salario Mínimo interprofesional, que pueda repercutir en un incremento de los costes medios por persona. En este contexto se contempla un incremento del coste medio en proporción al incremento del índice de precios al consumo desde junio 2020 a mayo de 2022: 13,2% https://www.ine.es/varipc/verVariaciones.do?idmesini=5&anyoini=2019&idmesfin=5&anyofin=2022&ntipo=1&enviar=Calcular Cálculo coste medio incrementado: <table><tr><td>Coste medio por persona</td><td>[1]</td><td>3.669,42 €</td></tr><tr><td>incremento del índice de precios al consumo desde junio 2020 a mayo de 2022</td><td>[2]</td><td>13,20%</td></tr><tr><td>Incremento coste medio</td><td>$[3]=[1]*[2]$</td><td>484,36 €</td></tr><tr><td>Coste medio final a aplicar</td><td>$[4]=[1]+[3]$</td><td>4.153,78 €</td></tr><tr><td>Redondeando</td><td>[5]</td><td>4.154,00 €</td></tr></table>	Coste medio por persona	[1]	3.669,42 €	incremento del índice de precios al consumo desde junio 2020 a mayo de 2022	[2]	13,20%	Incremento coste medio	$[3]=[1]*[2]$	484,36 €	Coste medio final a aplicar	$[4]=[1]+[3]$	4.153,78 €	Redondeando	[5]	4.154,00 €
Coste medio por persona	[1]	3.669,42 €														
incremento del índice de precios al consumo desde junio 2020 a mayo de 2022	[2]	13,20%														
Incremento coste medio	$[3]=[1]*[2]$	484,36 €														
Coste medio final a aplicar	$[4]=[1]+[3]$	4.153,78 €														
Redondeando	[5]	4.154,00 €														
Desagregación por género: <i>Si pertinente</i>	60% hombres y 40% mujeres Fuente de información (valores de referencia y ajustes): La estimación del porcentaje de participantes por sexo se ha realizado en base a los datos de participantes durante el año 2020, que se reflejan en los indicadores de															

	productividad (operación 02/9.1.1.4/2019/00062 - Centros de atención a personas con discapacidad -Convocatoria 2020).																
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres. <table><tr><th>Medida/submedidas</th><th>Dotación financiera [1]</th><th>Coste medio final [2]</th><th>T [3]=[1]/[2]</th><th>H [3]*%H</th><th>M [3]*%M</th></tr><tr><td>Incremento de la Red Pública de Servicios de Capacitación para personas con discapacidad intelectual CLM</td><td>14.250.000 €</td><td>4.154,52 €</td><td>3.430</td><td>2.058</td><td>1.372</td></tr></table>					Medida/submedidas	Dotación financiera [1]	Coste medio final [2]	T [3]=[1]/[2]	H [3]*%H	M [3]*%M	Incremento de la Red Pública de Servicios de Capacitación para personas con discapacidad intelectual CLM	14.250.000 €	4.154,52 €	3.430	2.058	1.372
Medida/submedidas	Dotación financiera [1]	Coste medio final [2]	T [3]=[1]/[2]	H [3]*%H	M [3]*%M												
Incremento de la Red Pública de Servicios de Capacitación para personas con discapacidad intelectual CLM	14.250.000 €	4.154,52 €	3.430	2.058	1.372												

TABLA 2.4.h).03.P

Objetivo 2029:		
T	H	M
3.430	2.058	1.372

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación								
Justificación de pertinencia:	<table> <tr> <td>☒</td><td>Lógica de intervención</td></tr> <tr> <td>☒</td><td>Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas</td></tr> <tr> <td>☐</td><td>Principales grupos destinatarios</td></tr> <tr> <td>☒</td><td>Principales cambios previstos</td></tr> </table>	☒	Lógica de intervención	☒	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas	☐	Principales grupos destinatarios	☒	Principales cambios previstos
☒	Lógica de intervención								
☒	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas								
☐	Principales grupos destinatarios								
☒	Principales cambios previstos								
Unidad de medida:	Número de personas								

Valor de Referencia									
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Media de los Resultados de la operación 02/9.1.1.4/2019/00062 - Centros de atención a personas con discapacidad -Convocatoria 2020 y operación 02/9.1.1.4/2018/00161 - Centros de atención a personas con discapacidad - Convocatoria 2019. Indicador: CR04 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación / sobre población de referencia (C001 personas desempleadas / C003 Personas Inactivas).								
Año de referencia:	2020								
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	<table><tr><td>T</td><td>H</td><td>M</td></tr><tr><td>1.176</td><td>667</td><td>509</td></tr></table>			T	H	M	1.176	667	509
T	H	M							
1.176	667	509							

Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	<table><tr><td>T</td><td>H</td><td>M</td></tr><tr><td>178</td><td>115</td><td>63</td></tr></table>	T	H	M	178	115	63																		
T	H	M																							
178	115	63																							
Tasa de éxito de la medida de referencia	<table><tr><td colspan="3">Valor de referencia en porcentaje</td></tr><tr><td>% VR T</td><td>% VR H</td><td>% VR M</td></tr><tr><td>15,14%</td><td>17,24%</td><td>12,38%</td></tr></table>	Valor de referencia en porcentaje			% VR T	% VR H	% VR M	15,14%	17,24%	12,38%															
Valor de referencia en porcentaje																									
% VR T	% VR H	% VR M																							
15,14%	17,24%	12,38%																							
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	2.500.000,00 €																								
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	<table><tr><td colspan="3">Valor de referencia en número absoluto</td></tr><tr><td>VR T</td><td>VR H</td><td>VR M</td></tr><tr><td>96</td><td>65</td><td>31</td></tr></table> El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres. No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.	Valor de referencia en número absoluto			VR T	VR H	VR M	96	65	31															
Valor de referencia en número absoluto																									
VR T	VR H	VR M																							
96	65	31																							
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia																									
Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo: * A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario: A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo <table><tr><td>Importe implementado para la medida de referencia</td><td>Coste medio nuevo</td><td>Nuevo IIPP Operación Referencia Control Total</td><td>%VR H</td><td>%VR M</td><td>Nuevo IIPP operación referencia Total</td><td>Nuevo IIPP operación referencia Hombres</td><td>Nuevo IIPP operación referencia Mujeres</td></tr><tr><td>[2]</td><td>[0]</td><td>[15] =[2]/[0]</td><td>[15.1]=[7]/[6]</td><td>[15.2]=[8]/[6]</td><td>[18]=[16]+[17]]</td><td>[16]=[15]*[15.1]</td><td>[17]=[15]*[15.2]</td></tr><tr><td>2.500.000</td><td>4.000</td><td>625</td><td>60,00%</td><td>40,00%</td><td>625</td><td>375</td><td>250</td></tr></table> * B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A * Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia) Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado. El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.		Importe implementado para la medida de referencia	Coste medio nuevo	Nuevo IIPP Operación Referencia Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres	[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]	2.500.000	4.000	625	60,00%	40,00%	625	375	250
Importe implementado para la medida de referencia	Coste medio nuevo	Nuevo IIPP Operación Referencia Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres																		
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]																		
2.500.000	4.000	625	60,00%	40,00%	625	375	250																		

TABLA 2.4.h).03.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado			
Tasa de éxito prevista	Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
	% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
	15,14%	17,24%	12,38%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
	Obj. T	Obj. H	Obj. M
	525	355	170
	<i>Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].</i>		
	Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.		
El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.			
Fuente de datos	Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)		
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados			
Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:			
No se prevén cambios en el diseño de la intervención que puedan incrementar su eficiencia o eficacia.			
Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:			
La incertidumbre económica que se vive en estos momentos, como consecuencia de la guerra en Ucrania, el aumento de los costes de la energía y las materias primas, hacen difícil que se pueda cuantificar un incremento de los resultados que se puedan conseguir respecto a los valores de referencia.			